



DECRETO N° **824**

TEMUCO, **05 MAYO 2017**

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 518 del 22/03/2017 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3274 hasta el 20 de abril de 2017 o hasta que se pronuncie la DOM.
- 2.- El Correo Electrónico de fecha 22/03/2017, del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.
- 3.- La respuesta de fecha 23/03/2017, de la DOM que señala que el local tiene problemas **por cambio de destino de la propiedad a comercial** y le otorga plazo **seis meses** para regularizar la propiedad.
- 4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones
- 5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

- 1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente : **PROVISORIA VALIDA HASTA 20 de septiembre de 2017**
 Rol : 7-3274
 Actividad Económica : RELOJERIA, ARTESANIA, CERRAJERIA Y BAZAR
 Código Actividad : 930.990
 Clasificación : COMERCIAL PROVISORIA
 Dirección Comercial : GENERAL MACKENNA N° 370 LOCAL 4
 Nombre Del Contribuyente : ZAMBRANO SOTO ALBERTO JOSE
 Rut :
 Rol Avalúo : 71 -9

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procedea a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entienda autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasan a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


 "Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/MRU/xca

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

ord. 221 - 02.05.2017

1284091